



DECRETO N° 613

CHIGUAYANTE, 29 MAR 2018

VISTOS : Estos antecedentes, la carta de fecha 15 de marzo de 2018 según providencia N° 1533, en la cual el Sindicato N° 1 “Tierra Bella de Chiguayante y Hualqui”, solicitan autorizar el funcionamiento de las ferias libres para el día 30 de marzo de 2018 por Semana Santa, ubicada en la calle Escocia, Leonera, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
1. Autorícese de forma extraordinaria, el funcionamiento de la Feria Libre en Avda. Escocia, Leonera, para el día viernes 30 de marzo de 2018, en la misma ubicación y horario habitual.
 2. Establézcase el horario de funcionamiento entre las 8:00 y las 15:00 hrs., debiendo estar desocupada la calle a las 16:00 hrs.
 3. Encomiéndese la fiscalización de las ferias libres de la comuna a Inspectores Municipales y a Carabineros de Chiguayante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/SSV/mpr

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Sindicato Ferias Libres Tierra Bella de Chiguayante
- Dirección de Tránsito y TTPP
- Dirección de Aseo, Ornato y M. A.
- Comisaria de Carabineros de Chiguayante
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)
- Rentas y Patentes (formato digital)

